Resolución Digital Ad. Ref. CDFHyCS Nº 37 / 2024

VISTO:
La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "La cocina del Patrimonio" en el marco del Trayecto Formativo Mediador del Patrimonio Cultural en EPJA 763 (TRA-FHCS-DGASTW N° 31049/2024); y

CONSIDERANDO:
Que la solicitud de referencia fue presentada por la Mg. Tania Mariel Chicha y la Lic. María Belén Cayuñanco, docente de la Cátedra Abierta Desarrollo Profesional Docente y Pro Secretaria de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Trelew, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.
Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora como expositor al Lic. Juan Francisco Olsen.
Que la propuesta tiene como objetivos/propósitos: Contribuir a la formación continua de la comunidad educativa en el campo del patrimonio cultural regional; generar un espacio de divulgación científica situada en lo local.
Que se desarrolla los días 19 y 20 de diciembre de 2024 en Trelew.
Que la actividad tiene como destinatarios a estudiantes de EPJA 763 y de los diferentes profesorados que se dictan en la FHCS sede Trelew.
Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.
Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.
Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:
LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión “La cocina del Patrimonio” en el marco del Trayecto Formativo Mediador del Patrimonio Cultural en EPJA 763, presentado por la Mg. Tania Mariel Chicha y la Lic. María Belén Cayuñanco, a realizarse los días 19 y 20 de diciembre de 2024 en Trelew.
Art. 2°) Designar como en su Unidad Ejecutora como expositor al Lic. Juan Francisco Olsen.
Art. 3°) Encomendar a la Mg. Tania Mariel Chicha y la Lic. María Belén Cayuñanco, directoras del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.
Art. 4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

l.m.o

Firmado digitalmente por:
Lic. René Oscar Silvera, Secretario de Extensión
Mg. Susana Laura Vidoz, Decana

Hoja de autorizaciones

Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 20/12/2024 10:55:33
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 20/12/2024 13:29:43
Razon: Autorizado por RENE OSCAR SILVERA

Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Araí Documentos
Fecha: 23/12/2024 09:50:58
Razon: Autorizado por SUSANA LAURA VIDOZ